



## DIRECTIVA N° 034 - 2016-GRA/GRE-DGP

### ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2016, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA

#### 1. FINALIDAD:

Establecer las orientaciones y procedimientos para el desarrollo de las actividades de finalización del año escolar 2016, en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, disposiciones que deben cumplir las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de la Región Arequipa.

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL

2.1.1. Orientar la implementación de las actividades técnicas y pedagógicas para la finalización del año escolar en las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA, y Técnico Productiva así como de las UGEL a nivel de la Región Arequipa; a fin de garantizar el adecuado proceso de culminación del año escolar 2016 dentro del plazo establecido de acuerdo a la normatividad vigente.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1. Garantizar la oportuna y adecuada culminación de las actividades del año escolar 2016, con la participación responsable de la comunidad educativa.

2.2.2. Establecer orientaciones para la evaluación e informe de los compromisos de gestión escolar 2016.

2.2.3. Establecer acciones de previsión para el desarrollo del año escolar 2017, en cuanto a aspectos técnico pedagógico y documentos de gestión.

2.2.4. Orientar al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo de las IIEE para que implementen las actividades de finalización del año escolar 2016, en el marco de la RM. N° 572-2015-MINEDU.

#### 3. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 004-2013-ED, y sus modificatorias.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados. Modificada mediante la Ley n° 27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.



- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 004-2006-ED.
- R.M. N° 572-2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016, en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- R.M. N° 596-2015-MINEDU. Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016: Responsabilidades de las DRE/ GRE y las UGEL.
- RSG N° 602-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica de Cogestión del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- RDE N° 5126-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Protocolo para la conformación de los Comités de Alimentación Escolar CAE de las Instituciones Educativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma

#### 4. ALCANCES:

- 4.1. Instituciones y Programas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.3. Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016, en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica aprobado por Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU, serán de observancia y cumplimiento obligatorio para la conclusión del año escolar 2016.
- 5.2. El principal propósito de todas las instancias de gestión educativa es garantizar una gestión centrada en el logro de los aprendizajes, promoviendo una convivencia escolar sana, inclusiva, segura y acogedora.
- 5.3. La GREA, es la responsable de brindar asistencia técnica a las UGEL en el cumplimiento e implementación del presente documento.
- 5.4. Las UGEL de la Región Arequipa son responsables de brindar asistencia técnica, monitorear, supervisar y evaluar la ejecución de las Orientaciones que son materia de este documento, a las instituciones y programas educativos de su respectivo ámbito.
- 5.5. Las actividades académicas en las IIEE públicas y privadas de educación básica y técnico productiva del año escolar 2016, culminan el año escolar de acuerdo a su calendarización, según el siguiente detalle:

##### **Educación Básica Regular:**

- PRONOEI: 640 horas pedagógicas
- Educación Inicial: 900 horas pedagógicas
- Educación Primaria: 1100 horas pedagógicas
- Educación Secundaria (JER): 1200 horas pedagógicas
- Educación Secundaria (JEC): 1600 horas pedagógicas

##### **Educación Básica Alternativa:**

- Forma Presencial: 950 horas pedagógicas



- Forma Semi Presencial 950 horas pedagógicas
- Forma a Distancia 950 horas pedagógicas

**Educación Básica Especial:**

De acuerdo al Nivel Inicial y Primaria: 1100 horas pedagógicas cada nivel

**Educación Técnico Productiva:** 1200 horas pedagógicas

- 5.6. La evaluación de los aprendizajes para la Educación Básica Regular, se rige por la Directiva N° 004- VMGP-2005, aprobado por R.M. N° 0234-2005-ED, modificada por R.M. N° 0387-2005-ED, en EBA de acuerdo a la R.M. N° 0562-2010-ED, Guía de Evaluación para la Educación Técnico Productiva y normas conexas.
- 5.7. El trabajo pedagógico con los estudiantes debe efectuarse indefectiblemente hasta el 23 de diciembre de 2016, los Directores de las IIEE son los responsables de cumplir lo establecido en el presente numeral.
- 5.8. Las clausuras del año escolar 2016 se podrán efectuar siempre y cuando se dé cumplimiento al numeral 5.5 y la entrega de documentos por los docentes; por lo tanto se deberá garantizar la asistencia y permanencia del personal docente, donde desarrollarán actividades administrativas de finalización del año escolar y lo concerniente a la planificación para el año escolar 2017, hasta el último día hábil del mes de diciembre bajo la responsabilidad funcional de directores y docentes, y estará sujeta a acciones de control posterior.
- 5.9. Es necesario precisar que en el nivel de secundaria, el docente responsable de cada área curricular, deberá firmar en el acta de evaluación final antes de realizar la clausura; por ningún motivo el director y/o plana jerárquica firmarán las actas en lugar de los docentes; de igual forma será en los demás niveles y modalidades.
- 5.10. Los directores de las instituciones educativas con la participación responsable del equipo directivo y docente, generan y aprueban las actas de evaluación final en el SIAGIE.
- 5.11. En el acto de clausura, los Directores y Profesores de las Instituciones Educativas, entregarán a los educandos y/o padres de familia: Informe de los resultados de aprendizaje, Certificados de Estudios y otros documentos, según nivel y/o modalidad. También se debe informar sobre el cronograma de evaluación de recuperación y publicarlo en un lugar visible y/o medios virtuales.
- 5.12. Los CEBA que tienen las formas de atención semi presencial y a distancia se registrarán de acuerdo a la calendarización de los periodos promocionales.
- 5.13. Las Instituciones Educativas Privadas organizan, conducen y finalizan su gestión educativa conforme a Ley N° 26549 y la Ley de Protección a la Economía Familiar N° 27665, para la entrega de la información de Finalización del año escolar en lo que corresponda, se ejecutarán a lo establecido en la presente directiva.
- 5.14. La presentación de documentos e informes de las Instituciones Educativas a la UGEL correspondiente es hasta el 30 de Enero de 2017.
- 5.15. El artículo N° 137 del D.S. N° 011-2012-ED establece los instrumentos de gestión educativa, así como sus características, por lo que serán elaboradas



y/o actualizados a partir de la fecha y presentadas hasta el 30 de Enero de 2017. Los objetivos, las metas cuantificadas, cualitativas, actividades, estrategias concretas y la evaluación deben estar vinculados con los objetivos del PEN. PER, PEL, PCI en concordancia con los Compromisos de Gestión Escolar (CGE). Para ello el Director debe adoptar las estrategias y acciones necesarias.

**5.16.** Los directores de las instituciones educativas integradas presentan un solo Informe de Gestión Escolar Anual, tomando en cuenta las particularidades propias de cada nivel.

**5.17.** Los Directores de las Instituciones Educativas bajo responsabilidad informaran al Órgano de Control interno de la UGEL, a los docentes omisos en la presentación de documentos de finalización del año escolar o que no firmaron las actas de evaluación, para tomar las acciones administrativas correspondientes.

## **6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

### **6.1. COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR:**

**6.1.1.** Las IIEE públicas y privadas deben cumplir con realizar el informe respecto al desarrollo de los 06 compromisos de gestión escolar durante el presente año, de acuerdo a la RM. N° 0572-2015-MINEDU.

**6.1.2.** La UGEL debe consolidar la información y elevar el informe a la GREA.

**6.1.3.** Las IIEE públicas y privadas, deben sistematizar la información correspondiente según el APLICATIVO PARA EL MONITOREO DEL PAT, debiendo entregar a la UGEL dicho archivo digital hasta el 30 de enero de 2017.

**6.1.4.** En el caso del Compromiso de Gestión 4: ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA, los directores deben adjuntar el archivo físico de las Fichas de Monitoreo Consolidadas que se aplicaron, según las metas previstas, las cuales serán sujeta a acciones de control posterior y verificadas por la UGEL correspondiente, bajo la responsabilidad funcional de los especialistas.

**6.1.5.** Las UGEL deben sistematizar la información proporcionada por los Directores de las IIEE y remitirla a la GREA hasta el 24 de febrero de 2017.

### **6.2. ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR POR LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**6.2.1. Informe de Gestión Escolar Anual 2016:** Es el documento elaborado por el director de la institución educativa, con la colaboración del personal directivo, docente, auxiliar y administrativo. Da cuenta de la gestión realizada por la institución o programa educativo durante el año 2016 y contiene los hechos más relevantes ocurridos desde los servicios brindados. El informe se elabora tomando en cuenta los seis compromisos de gestión escolar y los momentos del año escolar, los cuales forman parte de la estructura del informe (anexo 01).

**6.2.2.** En el Informe Gestión Escolar Anual 2016 se deberá incluir:



- Los programas: Jornada Escolar Completa - JEC. Programa Nacional de Alimentación Qali Warma y la Conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE); Programa Presupuestal 106 — EBE: Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar y Prevención del consumo de Drogas; solo presentaran las instituciones educativas beneficiarias de cada programa o intervención.
- Reporte sobre el cumplimiento de funciones de los acompañantes pedagógicos, docentes fortaleza. y equipos SAANEE entre otros.

### **6.3. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL EBE.**

En el presente año las IIEE y UGEL deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 6.3.1.** De los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Programas de Intervención Temprana (PRITE) a la UGEL: Deberán presentar los siguientes documentos:
  - a. Actas de Evaluación del SIAGIE (CEBE) y Padrón de estudiantes incluidos.
  - b. En el caso de los PRITE, presentan la Nómina actualizada a diciembre e Informe de Resultados de Trabajo Anual con estudiantes.
  - c. Informe del proceso de inclusión de estudiantes en los tres niveles y las modalidades de EBR, EBA y ETP.
  - d. Informe de la aplicación de la Evaluación Psicopedagógica.
- 6.3.2.** De las UGEL a la GREA: Deberán consolidar y remitir los siguientes documentos.
  - a. Informe del proceso de inclusión de estudiantes en los tres niveles y las modalidades de EBR, EBA y ETP.
  - b. Padrón de estudiantes incluidos (CEBE).
  - c. Nóminas actualizadas a diciembre (PRITE)
  - d. Informe de la aplicación de la Evaluación Psicopedagógica.

### **6.4. EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

#### **6.4.1. EDUCACIÓN INICIAL.**

En Educación Inicial (05 años) los certificados se expiden gratuitamente al finalizar el año escolar; en la Modalidad Escolarizada lo expide la Dirección de la IE y en la No Escolarizada lo expide el Profesor(a) Coordinador(a).

- 6.4.2.** Las Profesoras de las IIEE deben remitir los informes finales del año 2016 a la Dirección y los promotores educativos comunitarios al profesor (a) Coordinador (a), los siguientes documentos:
  - a. Registro de evaluación de logros de aprendizaje, con el registro de asistencia.
  - b. Ficha Única de Matrícula actualizada SIAGIE
  - c. Inventario actualizado de los bienes patrimoniales y acta de custodia
  - d. Informe del progreso del niño (a) 2016 para la visación de la Directora y/o Profesores(as) Coordinadores (as).



**6.4.3.** Las Directoras y Profesores(as) Coordinadores (as) de Educación Inicial deben remitir a la UGEL, los siguientes documentos:

- a. Actas consolidadas de evaluación SIAGIE (duplicado)
- b. Informe consolidado de Gestión Anual (IGA).
- c. Informe de participación en las Redes Educativas
- d. Inventario general de los materiales entregados por el MED.
- e. Relación de Promotores(as) ratificada y evaluada de los PRONOEI para el año 2017 ingresadas al NEXUS.

**6.4.4.** Las especialistas del nivel de Educación Inicial deben remitir a la GREA, los siguientes documentos:

- a. Informe consolidado de Gestión Anual (IGA).
- b. Informe consolidado de participación en las Redes Educativas

#### **6.4.5. EDUCACIÓN PRIMARIA.**

##### **6.4.5.1. Presentación de documentos Pedagógicos.**

- a. De los docentes a los Directores de las IIEE lo determinará la UGEL y/o Director de IE, acorde a su naturaleza o necesidad. Además los Directores deben verificar los registros auxiliares de sus docentes, los cuales quedan en custodia en la dirección del plantel.
- b. De las IIEE a la UGEL:
  - Actas de evaluación por triplicado, en físico haciendo uso del SIAGIE
  - Informe documentado de Gestión Anual (IGA) que comprenda aspectos pedagógicos.

#### **6.5. EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

##### **6.5.1. Presentación de documentos Pedagógicos.**

- a. Los Profesores deben presentar a los directores de las Instituciones Educativas:
  - Registro auxiliar de evaluación.
  - Dirección domiciliaria y N° telefónico (durante el periodo vacacional del docente.
  - Los directores de las IIEE pueden solicitar otros documentos que consideren necesarios.
- b. Los Directores de las IIEE presentaran a la UGEL la información siguiente:
  - Informe de Gestión Anual (IGA) 2016 que comprenda aspectos pedagógicos.
  - Actas de convalidación, subsanación, recuperación, evaluación de ubicación, según corresponda.
  - Actas Oficiales de Evaluación Final en físico y digital, por triplicado haciendo uso del SIAGIE.
  - Acta del Cuadro de Méritos con la relación de los estudiantes que han culminado la EBR ocupando los diez primeros lugares en orden de mérito, adjuntando los certificados promocionales





de los cinco primeros puestos, dentro de los 10 días hábiles de concluido el año escolar, de conformidad a la R.M, N° 1225-85-ED.

- Cuadro de méritos de los 10 mejores estudiantes del 2º grado.

**6.5.2.** El Director de la IE debe tomar las previsiones del caso para que los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria obtengan sus certificados de estudios y otros documentos en la clausura del año escolar, siempre y cuando no tengan dificultades en el proceso de evaluación.

**6.5.3.** Respecto a los certificados de estudios oficiales en las IE Públicas y Privadas, los directores deben garantizar

- Las calificaciones deben ser consignadas en letras y/o números, con tinta líquida y azul.
- Las notas de subsanación y/o recuperación en los certificados es entera responsabilidad del Director de la IE que emite el certificado.
- En la fila "Especialidad Ocupacional" se deberá escribir el nombre del módulo que llevaron los estudiantes en tercero, cuarto y quinto grado de estudios.
- En la fila de Talleres, se escribirán los calificativos correspondientes a aquellos Talleres que implemente la Institución Educativa. aprobados en su PCI y con la conformidad del Área de Gestión Pedagógica- UGEL.
- En las filas correspondientes a "otras asignaturas y áreas" deberá escribirse los calificativos correspondientes a los planes de estudios de años anteriores.
- En el certificado de estudios debe ir con firmas, sellos y post firmas del Director y Secretario; en caso de no contar la IIEE con secretario debe firmar y sellar el Director.
- Los casilleros del certificado, que quedan en blanco o no son utilizados en el llenado, deben ser cerrados con una línea horizontal o diagonal; para evitar adicionar información.

**6.5.4.** Sobre la implementación de entornos proporcionados para las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC (Aulas de Innovación Pedagógica-AIP-, Centro de Recursos Tecnológicos-CRT-, Perú Educa, Televisión Educativa, Aulas funcionales en las IIEE con jornada escolar completa, entre otros), que incluyen herramientas y recursos pedagógicos interactivos (software educativo, Robótica, Videoteca educativa, Canales educativos, Observatorio de Buenas prácticas educativas con TIC, Cursos virtuales, Portafolio TIC del docente), se remitirá informe específico, junto con el inventario actualizado correspondiente.

## **6.6. DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO.**

**6.6.1.** Las Direcciones de las UGEL enviarán a la GREA las RD de aprobación de módulos de cada CETPRO, así mismo enviarán la estadística de estudiantes por módulo del 2016.



**6.6.2.** Los Directores de CETPRO con ciclo medio enviarán a la GREA nóminas y actas por módulos.

**6.7. DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EBA. CICLOS INICIAL, INTERMEDIO Y AVANZADO.**

Los Centros de Educación Básica Alternativa – CEBA, se rigen de acuerdo a lo establecido en la RD. N° 0562-2010-ED; que aprueba la Directiva N° 041-2010/VMGP/DIGEBA/DPEBA. "Normas de Evaluación de los Aprendizajes"

**DIRECTORES: Al órgano inmediato superior:**

**6.7.1.** Actas de evaluación.

**6.7.2.** Cuadro de Méritos de los cinco primeros puestos de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa – Ciclo Avanzado, según R.D. N° 209-2009-ED.

**6.7.3.** Informe Anual de Gestión.

**6.7.4.** Informe del Programa de Recuperación Pedagógica, programado en cada período parcial y promocional (por grados).

**ESPECIALISTA (e) de EBA DE CADA UGEL:** remitirá el informe consolidado (2016) a la Gerencia Regional de Educación hasta el 16 de febrero de 2017.

**6.8. REDES EDUCATIVAS.**

Los Coordinadores de las Redes Educativas presentarán a la UGEL:

**6.8.1.** Informe de las Actividades planificadas en el plan de Trabajo.

**6.8.2.** Informe de la participación de los Directores de las Instituciones Educativas que conforman su RED en las Actividades desarrolladas.

**6.8.3.** Relación de las instituciones educativas con los nombres de los directores a cargo, Nivel Educativo que atiende, N° telefónico y correo electrónico actualizado.

**7. DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

Los directores de las IIEE deben presentar a la UGEL:

**7.1.** PEI actualizado al 2017

**7.2.** Versión preliminar del PAT 2017

**7.3.** Reglamento Interno actualizado.

**7.4.** Elaboración y aprobación del Cuadro de horas con proyección al 2017; a ser presentado hasta el 30 de diciembre del 2016.

**7.5.** Informe estadístico de Resultado del Ejercicio a diciembre 2016, se reporta a la UGEL hasta 16 de enero del 2017; y Resultado del Ejercicio a febrero 2017, se reporta a la UGEL hasta 17 de marzo del 2017.

**7.6.** Resolución de reconocimiento del CONEI.

**7.7.** Resolución de reconocimiento de Consejo Directivo APAFA.

**8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:**





- 8.1. Las actividades de finalización de año escolar como reuniones y fiestas de promoción en las instituciones educativas públicas no tiene carácter obligatorio por afectar la economía familiar.
- 8.2. Los directores de las IIEE secundarias deben cumplir con prever las acciones necesarias para que los estudiantes del 2º grado tengan la oportunidad de postular a los colegios de alto rendimiento (COAR) de nuestro país. Para ello deberán determinar el ranking correspondiente en concordancia con la normatividad del COAR.
- 8.3. La presentación de la documentación de finalización de año debe presentarse en versión física y digital.
- 8.4. Las IIEE deberán considerar en su Informe de Gestión Anual las acciones realizadas respecto a las siguientes actividades: Simulacros, uso de prendas de cabeza, horario de invierno, mantenimiento de locales escolares, evaluación ECE, entre otros y la UGEL remitirá el informe consolidado a la GREA.
- 8.5. Los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la GREA, de acuerdo a su nivel, modalidad y especialidad son los responsables de las previsiones consideradas en la presente Directiva.
- 8.6. Los Directores de las UGEL dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.

Arequipa, Diciembre de 2016

## **FIRMADO ORIGINAL**

-----  
**Mag. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO**  
**GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

GARG/GREA  
WJLGC/DGP  
JCDG/DGI  
JKMA/DOAD  
CAHC/JOAJ



### ANEXO Nº 01

**MATRIZ PARA EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS SEIS COMPROMISOS DE GESTION ESCOLAR (EL PRESENTE CUADRO SERÁ COMPLETADO POR CADA UNO DE LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS)**

COMPROMISO	INDICADOR	META	LOGROS		DOCUMENTO QUE EVIDENCIA	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
			CUALITATIVO	CUANTITATIVO			
Progreso anual de aprendizaje de estudiantes de la institución educativa	Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) (2º y 4º de primaria y 2º de secundaria).						
	Porcentaje de estudiantes de los demás grados y niveles que alcanzan rendimiento satisfactorio en todas las áreas curriculares.						
Retención anual e interanual de estudiantes en la	Porcentaje de estudiantes que culminan el año escolar 2015 que se matriculan y concluyen el 2016.						
Cumplimiento de la calendarización planificada por la I.E.	Porcentaje de horas lectivas cumplidas por nivel						
	Porcentaje de jornadas laborales efectivas de los docentes.						
Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la I.E.	Porcentaje de docentes que reciben monitoreo y acompañamiento por parte del equipo directivo.						



COMPROMISO	INDICADOR	META	LOGROS		DOCUMENTO QUE EVIDENCIA	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
			CUALITATIVO	CUANTITATIVO			
Gestión de la convivencia escolar en la I.E.	La IE. cuenta con un Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y Normas de Convivencia actualizadas en el Reglamento Interno (RI) a nivel de aula e IE.						
	Porcentaje de casos de violencia escolar atendidos sobre el total de casos registrados en el libro de registro de incidencias y en la plataforma Web SISEVE.						
Instrumentos de gestión: formulación del PEI e implementación del PAT	Porcentaje de actores educativos que participan en la elaboración del PEI.						
	Porcentaje de actividades planificadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) que fueron implementadas.						



## ANEXO 02

### INFORME DE IMPLEMENTACION DE LOS MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR 2016

ASPECTOS	ACTIVIDADES	ACCIONES PROGRAMADAS	METAS	LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS	ACCIONES ADOPTADAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN
PRIMER MOMENTO Buen inicio del Año Escolar	Matrícula oportuna						
	Acogida a los estudiantes						
	Implementación del Plan de Acción para la mejora de los aprendizajes						
	Distribución de material educativo						
	Mantenimiento del Local Escolar						
SEGUNDO MOMENTO La mejora de los aprendizajes y la escuela que queremos	Primera jornada de reflexión sobre los 6 compromisos de gestión. Reajuste del PAT 2016						
	Evaluación de diagnóstico de los estudiantes						
	Primer Día del logro						
	Evaluación de los estudiantes del 2º y 4º grado (kit de evaluación).						
	Evaluación Diagnóstica y de						



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”  
 “AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO”  
**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

salida dela JEC.							
Evaluación Diagnóstica EBA							
Evaluación Censal de Estudiantes							
Planificación y ejecución del Plan Lector							
Tutoría y Orientación Educativa							
Cuidado ambiental prevención de riesgos, desastres y simulacros.							
III Concurso Nacional “Nuestras Loncheras y quioscos saludables”.							
Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Ambiental.							
Concurso de prácticas de gestión en los CEBAS.							
Concurso de Buenas Prácticas Docentes.							
Feria de Ciencia y Tecnología (Eureka							



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
 "AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO"  
**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

	2016).						
	Olimpiada Nacional de Matemática						
	Juegos Deportivos Nacionales Escolares						
	Concurso Nacional Crea y Emprende						
	Juegos Florales Escolares Nacionales						
	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas.						
TERCER MOMENTO Balance del Año Escolar y rendición de cuentas	III Jornada de reflexión, balance y rendición de cuentas.						
	Día de Logro en el marco de la Clausura del Año Escolar						
	Jornadas de planificación para elaborar los documentos de gestión escolar 2017.						





**ANEXO Nº 03**

**MATRIZ PARA EL INFORME DE SISEVE – TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>LOGROS</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>
Implementación del libro de registros de incidencias.			
Trabajo del comité de tutoría en la prevención de la violencia escolar.			
Plataforma SISEVE de MINEDU Casos: Pasos			
Campañas y temas transversales ("Tengo Derecho al buen trato", "Estudiantes sanos y libres de drogas", "Embarazo adolescente", "Bullyng", "Trata de personas")			
Tutoría individual y grupal del trabajo tutorial.			
Sesiones de tutoría			
Trabajo desarrollado por el Municipio Escolar			
Proceso de conformación del Municipio Escolar			
Conformación del Municipio Escolar			



**ANEXO Nº 4**

**MATRIZ PARA EL INFORME DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>LOGROS</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>
Diagnóstico institucional			
Proyecto institucional sobre enfoque ambiental.			
Transversalización del proyecto ambiental institucional.			